



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 130-2019-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, con Informe Técnico N° 014-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 01 de marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, donde emite recomendación al Consejo Regional, que, **teniendo en cuenta el análisis de los proyectos, estos se encuentran alineados a los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. La cual se incorporará al PMI del 2019-2022 según corresponda.** Así mismo, recomienda al Consejo Regional de incluya en dicha autorización, garantizar la gestión para la disponibilidad presupuestal y asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de dichos estudios. Remitir a la UF (Unidad Formuladora) – JUNÍN, para la elaboración del Formato N° 05-A de la idea de proyecto y su respectivo registro en la programación multianual para su posterior incorporación en PMI 2019-2022 por parte de OPMI de acuerdo al avance del desarrollo de los estudios.

Que, con Informe Técnico N° 014-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de febrero, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, se recomienda al Consejo Regional, **PRIORIZAR y AUTORIZAR al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Junín el registro de idea de los proyectos en mención y el desarrollo de la formulación de los estudios de pre inversión de los mismos, (1) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS SECTORES PERIURBANOS DE LOS DISTRITOS DE JAUJA, YAUYOS, SAUSA Y HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN (2) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS SAN CRISTÓBAL, VISTA ALEGRE, VISTA HERMOSA Y MILAGRO NORTE, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN (3) INSTAL. DEL SERV. DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS TÚPAC AMARU Y OROYA ANTIGUA DEL DISTR. LA OROYA; BARRIO DE ALTO MARCAVALLE Y VILLA SOL DEL DISTR. DE SANTA ROSA DE SACCO,**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASMILO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SANTARCOS GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

PROV. YAULI – JUNÍN (4) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE BARRIOS SAN CRISTÓBAL, TAMBO, JULCA, MARIAC, CASA BLANCA, DISTRITO DE JUNÍN Y BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROV. Y REGIÓN DE JUNÍN (5) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (6) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (7) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (8) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN (9) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (10) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN (11) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS DISTRITOS DEL VRAEM (PAMPA HERMOSA, LLAYLLA, MAZAMARI, RIO TAMBO, VIZCATAN DEL ENE) - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN (12) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (13) MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MÓDULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM – REGIÓN JUNÍN (14) MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS PROVINCIAS DE JUNÍN, YAULI – LA OROYA Y TARMA – REGIÓN JUNÍN (15) MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCIÓN, CHUPACA Y JAUJA, REGIÓN JUNÍN (16) MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN JUNÍN (17) MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN JUNÍN. En tal sentido, se garantiza la disponibilidad presupuestal y asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de dichos estudios.

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece en el artículo 15° párrafo 15.2 inciso 9 establece “Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda”.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, con Proveído de fecha 01 de marzo del 2019 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva a la Gerencia Regional de Desarrollo Social proseguir su trámite.

Que, mediante el Reporte N° 29-2019-GRJ-GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social deriva el Informe Técnico N° 014-2019-GRJ-/GRPPAT/SGIP para la Gerencia General Regional para que ordene a quien corresponda emita opinión legal

Que, con Reporte N° 95-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de marzo del 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, traslada el Informe Legal N° 101-2019-GRJ/ORAJ donde menciona que, "siendo el Consejo Regional un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín, el registro de las propuestas de los proyectos en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú".

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 010-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional emite el pronunciamiento siguiente:

**"ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA EL REGISTRO DE PROYECTOS, RECOMENDANDO EL INICIO DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PMI".**

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, La Priorización y el Registro de Proyectos, recomendando el inicio de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR**, el registro de los siguientes proyectos: (1) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS SECTORES PERIURBANOS DE LOS DISTRITOS DE JAUJA, YAUYOS, SAUSA Y HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN (2) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS SAN CRISTÓBAL, VISTA ALEGRE, VISTA HERMOSA Y MILAGRO NORTE, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN (3) INSTAL. DEL SERV. DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS TÚPAC AMARU Y OROYA ANTIGUA DEL DISTR. LA OROYA; BARRIO DE ALTO MARCAVALLE Y VILLA SOL DEL DISTR. DE SANTA ROSA DE SACCO, PROV. YAULI – JUNÍN (4) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE BARRIOS SAN CRISTÓBAL, TAMBO, JULCA, MARIAC, CASA BLANCA, DISTRITO DE JUNÍN Y BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROV. Y REGIÓN DE JUNÍN (5) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (6) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOBOS GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (7) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (8) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN (9) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (10) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN (11) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS DISTRITOS DEL VRAEM (PAMPA HERMOSA, LLAYLLA, MAZAMARI, RIO TAMBO, VIZCATAN DEL ENE) - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN (12) CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (13) MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MÓDULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM - REGIÓN JUNÍN (14) MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS PROVINCIAS DE JUNÍN, YAULI - LA OROYA Y TARMA - REGIÓN JUNÍN (15) MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCIÓN, CHUPACA Y JAUJA, REGIÓN JUNÍN (16) MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN JUNÍN (17) MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN JUNÍN.

**ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional el desarrollo de la formulación del Estudio de Pre inversión de los proyectos priorizados, para la elaboración del formato N° 05-A de idea del proyecto y su respectivo registro e incorporación al PMI del 2019-2022 según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional garantizar la disponibilidad presupuestal, y la asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de los estudios de los proyectos priorizados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3199997
EXP. N°	2168585